

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3606 BARCELONA

Edicto.

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 897/2009 - I se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de S.C.I. Protección Incendios, S.L., con CIF B62569975 y domicilio en calle Garriga nº 65, de Badalona.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 29 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A210004034-1